



## Asamblea General

Distr. general  
21 de julio de 2017  
Español  
Original: inglés

---

**Asamblea General**  
**Septuagésimo primer período de sesiones**  
Tema 58 del programa  
**Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de  
la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales**

### **Carta de fecha 14 de julio de 2017 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Namibia ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de solicitar que la carta que se adjunta, dirigida a usted por el Sr. Brahim Ghali, Secretario General del Frente Polisario, se distribuya como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 58 del programa (véase el anexo).

*(Firmado)* Neville **Gertze**  
Embajador y Representante Permanente



**Anexo de la carta de fecha 14 de julio de 2017  
dirigida al Secretario General por el Representante  
Permanente de Namibia ante las Naciones Unidas**

Bir Lehlou, 13 de julio de 2017

Quisiera señalar a su atención un grave incidente relacionado con la cuestión del Sáhara Occidental que puede tener consecuencias adversas para el proceso de paz emprendido por las Naciones Unidas en esa región y desafiar su responsabilidad respecto de la protección de la integridad territorial de este Territorio No Autónomo.

El 6 de julio de 2017 el Gobierno de Marruecos aprobó un proyecto de ley sobre la delimitación de la zona económica exclusiva de Marruecos que incluía las aguas situadas frente al Sáhara Occidental a fin de “consolidar” la ocupación y la anexión ilegales del Territorio por Marruecos.

El Frente Polisario considera este proyecto de ley nulo y sin valor en la medida en que constituye una flagrante violación del derecho internacional y del estatuto del Sáhara Occidental como Territorio No Autónomo, cuestión que forma parte del programa de las Naciones Unidas desde 1963. Asimismo, el proyecto de ley supone un desprecio flagrante de la sentencia de la Corte Internacional de Justicia de 1975 y de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 2016, por las cuales se reafirma que Marruecos no tiene soberanía sobre el Sáhara Occidental, que, en virtud del principio de libre determinación, goza de un estatuto distinto e independiente del de cualquier otro Estado, incluido Marruecos.

En el curso de su ocupación de partes del Sáhara Occidental, Marruecos nunca reivindicó expresamente ninguna zona marítima adyacente a la costa del Territorio, pues sabe muy bien que esa declaración carecería de todo valor jurídico conforme al derecho internacional. Sin embargo, Marruecos siempre ha procurado controlar esas zonas concertando arreglos comerciales con intereses extranjeros para la prospección y explotación de sus recursos naturales. Entre esos arreglos cabe mencionar las licencias de pesca concedidas conforme al Acuerdo de Asociación de Pesca entre la Unión Europea y Marruecos de 2007 y las licencias de reconocimiento y prospección de los recursos petrolíferos presentes en los fondos marinos del Sáhara Occidental.

Así pues, el proyecto de ley presentado supone una clara tentativa de Marruecos de consolidar su anexión ilegal del Sáhara Occidental. Además, de aprobarse, el proyecto de ley supondría una grave violación del derecho a la libre determinación del pueblo saharauí y todos sus componentes, entre ellos el derecho a la soberanía permanente sobre sus recursos naturales. Asimismo, contravendría otras normas imperativas del derecho internacional, como la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza. Además, Marruecos convino implícitamente en que el estatuto territorial del Sáhara Occidental debía mantenerse sin cambios hasta la culminación del proceso de libre determinación, al aceptar el alto el fuego y el acuerdo de referéndum auspiciados por las Naciones Unidas en 1991. En consecuencia, sin una consulta genuina con el pueblo saharauí y sin su consentimiento expreso y el de su representante internacionalmente reconocido, el Frente Polisario, Marruecos carece de competencia conforme al derecho internacional para declarar o establecer las fronteras marítimas del Sáhara Occidental, ya sea por la vía del litigio o de la negociación con los Estados adyacentes.

Como tal vez sea de su conocimiento, el 21 de enero de 2009 el Gobierno de la República Árabe Saharaui Democrática declaró una zona económica exclusiva, con lo cual confirió carácter oficial a los derechos exclusivos del pueblo saharauí a los recursos vivos y no vivos (con inclusión del petróleo, el gas y la pesca) situados

dentro de 200 millas marinas medidas desde la costa del territorio reconocido internacionalmente del Sáhara Occidental, conforme a lo dispuesto en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982.

La declaración de las zonas marítimas saharauis, que declara de igual manera para la República Árabe Saharaui Democrática un mar territorial de 12 millas marinas y una zona contigua de 24 millas marinas, fue otra medida dirigida a conservar las riquezas naturales saharauis, que llevaban muchos años sometidas a saqueos ilegales por parte de Marruecos y otros intereses extranjeros, y a hacerse con su control. En su informe del 13 de abril de 2009 sobre la situación relativa al Sáhara Occidental (S/2009/200 y Corr. 1), el Secretario General mencionó la declaración de las zonas marítimas saharauis, así como el hecho de que la declaración “se basaba en el derecho del pueblo del Sáhara Occidental a la libre determinación y en su soberanía permanente sobre sus recursos naturales” (párr. 4).

En consecuencia, en vista del carácter imperativo de las normas internacionales en cuestión, todos los Estados y organizaciones internacionales, entre ellas las Naciones Unidas, están obligados por el derecho internacional a no reconocer, ni *de jure* ni *de facto*, la zona económica exclusiva propuesta por Marruecos, en la medida en que abarca las aguas territoriales del Sáhara Occidental.

En vista de lo señalado, deseo exhortarle a que haga uso de su autoridad como Secretario General para proteger la integridad territorial del Territorio No Autónomo del Sáhara Occidental, incluidas sus aguas territoriales, frente a la propuesta de Marruecos, que solo serviría para complicar aún más la situación sobre el terreno y sería un obstáculo para reactivar del proceso de negociación con una nueva dinámica y un nuevo espíritu entre las dos partes, Marruecos y el Frente Polisario, como pidió recientemente el Consejo de Seguridad.

Al respecto, deseo reiterar que el Frente Polisario está dispuesto a entablar negociaciones en serio con Marruecos bajo los auspicios de las Naciones Unidas a fin de encontrar una solución pacífica y duradera que prevea el derecho inalienable del pueblo saharauí a la libre determinación.

(Firmado) **Brahim Ghali**  
Secretario General del Frente Polisario